

**ACTA Nº 2.592**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) Nº 347/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Vanesa Analía Verdun, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 13 y hasta el 15 de agosto del corriente año, a fin de asistir al “XVI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina”, a realizarse en esta ciudad de Formosa, conforme lo normado en el art. 56º del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º) Nº 353/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se concede al Dr. Jose Luis Pignocchi, los días adeudados de la Compensatoria de FERIA Judicial Invernal 2009, a partir del día 03 al 20 de septiembre del corriente año, debiendo hacer uso de los mismos antes de la finalización del año en curso (cf. art.39 del RIAJ). **3º) Nº 355/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se afecta a la Dra. Rosana Griselda Palmerola, los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año, para la organización del “XVI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina”, a realizarse en esta ciudad de Formosa. **4º) Nº 356/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se prorroga a la Dra. Rosana Palmerola, los días adeudados de la FERIA Ordinaria /08, debiendo hacer uso de los mismos indefectiblemente antes de la finalización del año en curso. (cf. art.39º del RIAJ). **5º) Nº 358/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Diana Pamela Ifran, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 13 en horario vespertino, 14 y 15 de agosto de 2009, para asistir al “XVI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina”, a realizarse en esta ciudad de Formosa, con cargo de oportuna justificación.(art. 56 del RIAJ). **6º) Nº 359/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se prorroga a la gente Blanca Nelida Rodriguez, el usufructo de la Compensatoria de la FERIA Invernal/09, por estrictas razones de servicio, debiendo hacer uso de los mismos antes del 30 de septiembre del presente año.(cf.art. 39 del RIAJ). **7º) Nº 361/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se concede a la Dra. Nelida Marquevichi de Zorrilla, licencia a los fines de tramitar el beneficio de su jubilación, a partir del día 03 de agosto del corriente año, interrumpiéndosele la misma los días 12, 14, 21 y 28 del corriente mes y año, para suscribir con los vocales de la Sala los actos procesales que así lo requieran de causas ya registradas. **8º) Nº 363/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se

concede a la agente Noelia Viviana Nenning, licencia solicitada desde el día 20 al 24 del corriente mes y año, para asistir a la ciudad de Buenos Aires, con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO**: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 –Dra. Vanessa J.A. Boonman s/ Pedido: Visto la Nota N°5520/09 por la que se solicita se designe un personal administrativo para que cumpla funciones en el Juzgado a cargo de la Magistrada peticionante, en reemplazo de la agente que se acogiera al beneficio de la jubilación, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de Orden de Mérito vigente para el Escalafón Administrativo. **TERCERO**: Expte.N° 4468/09 ‘Dr. Nestor Ariel Acosta s/ situación agente Aldo Narvaez: Visto las presentes actuaciones, ante la situación comunicada, posteriormente ampliada y aclarada, de que se informe cuales son las funciones de los técnicos auxiliares en esa dependencia, formulada por el Dr. Nestor Ariel Acosta referente al pedido verbal realizado al agente de este Poder Judicial Aldo Narvaez, quien presta servicios en la categoría de auxiliar técnico en el Cuerpo Médico Forense para que le asistiera técnicamente en un examen ginecológico ordenado por un Juez Penal, respondiéndole este que esa no era su función de técnico auxiliar y que la asistencia a los médicos forenses lo realizaba como colaboración, razón por la cual en definitiva procedió a realizar su cometido con el auxilio de su compañero Dr. Walter Macorito. Que dada la calidad e incumbencia del agente en cuestión como Enfermero Universitario y para lo cual fue afectado como Auxiliar Técnico en el Cuerpo Médico. Que la parcial interpretación dada al art. 248 del RIAJ, en referencia a la rotación de las guardias en las autopsias como auxiliares del Médico Penal en turno, ello de ninguna manera minimiza sus tareas en únicamente las autopsias, sino que dado la condición de Auxiliar Técnico del agente Narvaez, debe realizar todas las tareas encomendadas por los médicos que hacen al servicio y sus correspondientes registraciones, justamente por resultar el personal idóneo contratado al efecto, máxime cuando del propio curriculum presentado por éste, surge haber realizado trabajos de ‘tocoginecología’ como enfermero en el Hospital de la Madre y el Niño en esta ciudad. Que las tareas puestas en dudas, no deben realizarse en carácter de colaboración, sino que resultan deberes de acatamiento por los Enfermeros Universitarios Auxiliares Técnico del Cuerpo Médico Forense, conforme a los deberes resultantes de los incisos a) y d) del art.6º e incluso en caso de dudas por el inciso f) del art.7º del RIAJ., **ACORDARON**: Establecer como deberes de acatamiento las tareas a realizar por los Enfermeros Universitarios como Auxiliares Técnico del Cuerpo Médico Forense y que sean indicadas en cada caso por los médicos actuantes, conforme a los deberes resultantes de los incisos a) y d) del art.6º e incluso en caso de dudas por el inciso f) del art.7º del RIAJ. **CUARTO**: Agente María Teresa Ortiz s/ Situación: Visto las actuaciones Expediente administrativo N° 4258/09 y lo planteado por la citada agente, **ACORDARON**: Hacer saber a la Ujier, que la guardia mínima en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, debe ser rotativa, entre todos los Oficiales de Justicia, no pudiendo recaer siempre en los mismos agentes. **QUINTO**: Agente Aldo Angel Miño s/ Pedido: Visto la Nota N° 3790/09

respecto del pedido de jerarquización por la presentación del Título 'Licenciatura en Administración', **ACORDARON**: Tener presente para su oportunidad. **SEXTO**: Secretario General de la U.E.J.N. –Agente Antonio Luis Mengual- s/ Solicitud: Visto la Nota N° 4028/09 por la que se peticiona la renovación de las licencias otorgadas mediante Acta N° 2384/04, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos. **SEPTIMO**: Agente Mirta Isabel Rojas s/ Pedido: Visto la Nota N°564/09 por la que se solicita ampliación de la licencia otorgada mediante Acordada N°2572/09, **ACORDARON**: Renovar la licencia solicitada, en los mismos términos del Acta 2572 Pto. 14, por seis meses mas. **OCTAVO**: Agente Carmen Noelia Salinas s/ Pedido: Visto la Nota N° 5487/09, por la que la citada agente solicita el uso de la licencia por maternidad - primera parte -, conforme art. 45 del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **NOVENO**: Sr. Medico Forense –Dr. Romulo Lacasa s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al Dr. Romulo Lacasa licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 04 de agosto al 02 de setiembre inclusive del corriente año. (art.49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

## Acuerdo 2592

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 25 Agosto 2009 11:20

---